



PROCESO DE ADMISIÓN 2027

Señores Padres de Familia:

La IEP "ROSA MARÍA CHECA" les brinda saludos cordiales en Jesús Buen Pastor y les da la bienvenida al Proceso de Admisión para el Año Lectivo 2027.

Mediante Resolución Ministerial N°0431-2012-ED, emitida por el Ministerio de Educación en noviembre del 2012, se ha aprobado la directiva N°014-2012-MINEDU/VMGP la misma que establece disposiciones sobre el Proceso de Admisión de alumnos a Educación Inicial y Primer Grado de Primaria. Entre tales disposiciones se establece que, bajo ningún motivo, se deben realizar evaluaciones a los niños en los Procesos de Admisión, Inscripción, ingreso y/o matrícula en el nivel de Educación Inicial y el Primer Grado de Primaria. En cumplimiento de tales disposiciones les manifestamos que el procedimiento descrito a continuación, respeta las indicaciones dadas en la mencionada Directiva.

Nuestra Institución Educativa presta servicios hace 63 años a la comunidad lambayecana, brindando una formación integral, con sólidos valores morales, éticos y cristianos conforme al carisma de la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y la pedagogía de nuestra fundadora, Santa María Eufrasia.

El principal objetivo del Proceso de Admisión de la IEP "Rosa María Checa", es que los padres de familia aspirantes conozcan y se identifiquen con la Axiología y la Propuesta Educativa que les ofrecemos, para que sus menores hijas(os) logren aprendizajes significativos acorde al mundo globalizado conservando la vida y el medio ambiente.

I. Edades:

INICIAL (mixto): 3, 4 y 5 años (cumplidos hasta el 31 de marzo)

PRIMARIA: 1ero (6 años cumplidos hasta el 31 de marzo); 2do a 6to Grado.

SECUNDARIA: 1ero a 5to.

Número de estudiantes por aula: Máximo 30

Considerando a los estudiantes que excepcionalmente regularizaron sus matrículas en virtud de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 044-2012 ED, o amparados en cualquiera de las excepciones previstas en la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2027.

II. Documentos de pre-inscripción:

Los padres de familia y/o apoderados interesados en una vacante deberán acercarse a nuestra institución para adquirir la carpeta de postulante.

Los documentos que deberá adjuntar son los siguientes:

De las/los postulantes:

1. Partida de Nacimiento original.
2. Copia simple del DNI
3. Una fotografía actualizada del estudiante tamaño carnet a color pegada en la Ficha de Datos (Formato P.Ad/01.RMCH)



4. En caso de las/los postulantes estén cursando en alguna Institución Educativa, adjuntar Constancia de Matrícula del SIAGIE y el Informe Escolar (boleta del último bimestre cursado o del año escolar 2026)
5. Constancia de no adeudo de la Institución de procedencia.

De los Padres y/o apoderados Postulantes:

1. Copia simple del Documento de Identidad de cada uno de los padres de familia y/o apoderado.
2. Una fotografía tamaño carnet a color actualizada de cada uno de los padres y/o apoderado pegada en la Ficha de Datos (Formato P.Ad/01.RMCH)
3. Carta de presentación de la familia impresa dirigida al director de la IEP.
4. Documentos que certifiquen los criterios de priorización 3, 4, y 5 según sea el caso. (ver tabla de criterios más abajo)
5. En caso de ser apoderado debe presentar una Carta Notarial legalizada y actualizada.
6. Carta de Participación en el Proceso de Admisión. (Formato P.Ad/02.RMCH)
7. Informe Económico de los padres de postulantes mediante el cual se demuestre la capacidad de afrontar y sostener los costos académicos. (Formato P.Ad/03.RMCH)
8. Respuesta de Aceptación al director sobre las Disposiciones del Proceso de Admisión. (Formato P.Ad/04.RMCH)
9. Ficha Personal del Postulante. (Formato P.Ad/05.RMCH)
10. Copias de tres últimas Boletas de Pago del padre, madre de familia o apoderado, en caso de trabajador independiente, adjuntar Declaración Jurada simple de ingresos económicos.
11. Copia del Recibo de Pago efectuado por inscripción en el Proceso de Admisión. (Más abajo se detalla el monto)

III. Inscripción:

A partir del 10 de agosto 2026, los padres de familia y/o apoderados podrán entregar en Secretaría de la IEP, de lunes a viernes de 8.00 am. a 2.00 pm. la carpeta con los documentos solicitados y una mica

Para el ingreso a la IEP el padre/madre o apoderado encargado de la Admisión deberá portar su documento nacional de identidad (DNI).

IV. Costo del Proceso de Admisión a la IEP "Rosa María Checa" 2027:

Para cubrir los costos del Proceso de Admisión para Inicial, Primaria y Secundaria 2027, los padres y/o apoderados interesados deberán abonar el monto de S/ 150.00 por derecho a la participación del Proceso de Admisión 2027 (no reembolsable)

V. Descripción de las actividades del Proceso de Admisión 2027:

- a. Entrevista con: Psicóloga del nivel, Coordinadora del Área Académica del nivel y representante de la Promotoría de la IEP, designados por el Comité de Admisión. La entrevista será de manera presencial.
- b. Entrevista con director o representante del Comité de Admisión 2027.
- c. La evaluación diagnóstica se aplicará a partir de 2do de primaria a 5to de secundaria.
- d. Posteriormente el Comité de Admisión de la IEP se comunicará con la familia postulante para brindar los resultados del Proceso de Admisión.
- e. Reunión con los padres y/o apoderados de las/los estudiantes admitidos.

VI. Reglas del sistema de ofrecimiento de vacantes de la IEP "Rosa María Checa":

1. En caso la oferta de las vacantes sea inferior a la demanda, de acuerdo a lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 6.1.7.1 de la Directiva N° 014-2012- MINEDU/VMGP, la IEP aplicará



criterios de priorización para el otorgamiento de una vacante, los que no se basan en características ni capacidades de la (del) postulante, salvo en el caso que la (el) postulante tenga necesidades educativas especiales que la IEP no esté en la capacidad de atender. Necesidades que deberán ser declaradas durante el Proceso de Admisión a fin de revisar si es factible que la IEP esté en capacidad de atenderlas.

2. Los criterios de priorización establecidos (ver tabla más abajo) tienen un puntaje determinado. Por tanto, las/los postulantes que obtengan el mayor puntaje serán priorizadas para el otorgamiento de una vacante.
3. Tal como precisa la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" se reservarán dos (2) vacantes por aula para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad moderada hasta por quince (15) días calendario, a partir del inicio de la matrícula. Cumplido este plazo, la IE o Programa podrá disponer de estas dos vacantes para todos los NNA, incluyendo los que se encuentren con NEE asociadas a discapacidad. Si las vacantes disponibles en las aulas estuvieran cubiertas, el director de la IE, el responsable del Programa o quien haga sus veces, deberá emitir un documento que exprese la ausencia de vacantes y entregarlo al padre, madre, tutora o tutor legal, curador/a o apoderado/a del NNA, o a la misma persona interesada, de ser mayor de edad, que solicita la matrícula.
4. En el caso que exista postulantes que obtengan el mismo puntaje y solo quede una vacante libre, se otorgará la misma a la postulante que hubiese presentado primero su solicitud de admisión.
5. Detalle de criterios de priorización tomando en cuenta la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP: "En caso que la IEP tenga dentro de su misión y visión alguna característica que sea intrínseca a sus objetivos institucionales, ello puede ser considerado dentro de los criterios de priorización".

Criterios	Asignación del Puntaje
1. Familias que conocen y aceptan la propuesta educativa de nuestra institución.	Hasta 10 puntos
2. Hermanas de alumnas matriculadas en nuestra institución.	3 puntos
3. Hija de padres que laboran o han laborado en nuestra institución.	3 puntos
4. Hija de exalumnas de nuestra institución que cursaron hasta 5to de Secundaria.	2 puntos
5. Hija de padres que laboran o han laborado en obras de la Congregación del Buen Pastor dentro fuera del Perú.	2 puntos

VII. Cuota de Ingreso y Costo Educativo 2027

La cuota de Ingreso a la IEP "Rosa María Checa" es un monto que les corresponderá pagar a los padres de familia y/o apoderado cuya hija(o) haya sido admitida/o a la Institución y aceptan la vacante. Es un pago único que los padres de familia y/o apoderado abonan de forma previa a la matrícula de su hija/o. La Cuota de ingreso correspondiente para las estudiantes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria es de: **S/. 1,000.00.**

Según sea el caso para la devolución de la cuota será según la fórmula estipulada por el MINEDU.
El plazo de cancelación para hacer efectiva la aceptación de la vacante será previa a la matrícula.



COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2027

1. MATRÍCULA

NIVEL	MONTO
Inicial	S/. 480.00
Primaria	S/. 500.00
Secundaria	S/. 500.00

2. PENSIÓN

NIVEL	MONTO
Inicial	S/. 480.00
Primaria	S/. 500.00
Secundaria	S/. 500.00

El costo por el servicio educativo se fija en suma anual 4,800 (Nivel Inicial) y 5,000 (Nivel Primaria y Secundaria). Pero podrá pagarse en diez cuotas mensuales denominadas "pensiones" fijadas en S/480.00 (Cuatrocientos ochenta soles para el nivel inicial) y S/500.00 (Quinientos soles para primaria y secundaria)

Todo pago se realizará directamente al banco SCOTIABANK (ventanilla, agentes o aplicación) y estará sujeto al interés moratorio que considere la entidad bancaria.

Chiclayo, agosto del 2026

El Comité de Admisión del IEP "Rosa María Checa"